

INTRODUCCIÓN

Para el Plan de Acción para el Mediterráneo, el bienio 1998-1999 será muy importante y representará un periodo bastante crítico, en el que habrá que tratar de alcanzar dinámicamente los nuevos objetivos del Plan de Acción para el Mediterráneo, a saber:

- la entrada en vigor de las nuevas disposiciones jurídicas y de la fase III de MED POL;
- la realización de las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS);
- la cooperación internacional en el Mediterráneo, en particular en el marco de la cooperación Euro-Mediterránea;
- la aplicación en los planos nacional y local de las políticas de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible definidas a escala regional; y
- la información sobre el estado del medio ambiente en la región mediterránea y las políticas aplicadas para su mejoramiento.

El ciclo de la revisión de los instrumentos jurídicos que comenzó en 1993 ha quedado completado y ha llegado la hora de que las Partes Contratantes ratifiquen esos documentos con el fin de que el Plan de Acción para el Mediterráneo, desde un punto de vista jurídico, no permanezca demasiado tiempo en una etapa de transición.

La cuestión de la responsabilidad civil y las indemnizaciones se examinó en una reunión de expertos en Brijuni (23 a 25 de septiembre de 1997) gracias a una invitación del Gobierno de Croacia y en el presente documento figura una recomendación a este respecto.

De ahora en adelante la fase III de MED POL se concentrará en las actividades destinadas a la lucha contra la contaminación. Colaborará estrechamente con los Estados para ayudarles a formular y poner en práctica, en los planos regional y nacional, programas y medidas tendentes a la reducción y eliminación de la contaminación causada por actividades terrestres.

El establecimiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible ha tenido considerables repercusiones en el presupuesto, especialmente debido a los estudios preparatorios de los temas de trabajo. Para cubrir estas nuevas necesidades financieras, es preciso proceder a una transferencia de fondos dentro del presupuesto.

De conformidad con una recomendación aprobada por las Partes Contratantes en Montpellier, la Secretaría, con la ayuda de un grupo de trabajo oficioso, pasó revista a los problemas de las diversas estructuras del Plan de Acción para el Mediterráneo.

El Plan de Acción para el Mediterráneo, en el nivel de la Secretaría, depende de la Dependencia de Coordinación, la cual, a su vez, depende del PNUMA (dentro del cual se lleva a cabo el Programa a largo plazo de Vigilancia e Investigación sobre la Contaminación en el Mar Mediterráneo (MED POL)) así como de los diversos Centros de Actividades Regionales, cuatro de los cuales (CAR/PA, CAR/PAP, CAR/ZEP y CERSEC) se establecieron hace más de 15 años a raíz de una decisión de las Partes Contratantes y dependen en gran medida de su apoyo financiero, mientras que CAR/TOMA y CAR/PL fueron puestos a disposición del Plan de Acción para el Mediterráneo más recientemente por Italia y España, respectivamente, para contribuir a la realización de las actividades pertinentes.

Aun cuando son de carácter nacional, la mayoría de estos centros participan activamente en la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo y lo representan en las actividades

técnicas. Debido a ello, son plenamente reconocidos en la región. Por esta razón, conviene que su organización y funcionamiento reflejen este hecho. Este es el significado de las recomendaciones redactadas por el grupo de trabajo y sometidas a la revisión y aprobación de la presente reunión.

En los últimos años ha habido un número mucho mayor de iniciativas para preparar o apoyar las políticas de protección ambiental en el Mediterráneo; a este respecto, podemos mencionar el Programa de Asistencia Técnica para la protección del medio Mediterráneo (PATM), el componente Agua y Medio Ambiente de la asociación Euro-Mediterránea, así como las iniciativas adoptadas por redes de autoridades locales o de ONG como el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que ha establecido una oficina para el Mediterráneo.

Se debe también hacer referencia a las diversas actividades de la Oficina Europea del Medio Ambiente relativas al Mediterráneo.

En aplicación de las recomendaciones de las Partes Contratantes, la Secretaría coopera con todas las instituciones que llevan a cabo esas iniciativas para facilitar las sinergias necesarias.

La Secretaría desea asimismo reforzar la cooperación con los demás convenios y convenciones internacionales que guardan relación con el Mediterráneo, especialmente con los Convenios de Berna, Bonn y Ramsar en lo que se refiere a la diversidad biológica.

Las recomendaciones y el proyecto de presupuesto para 1998-1999 reflejan las preocupaciones y los principios anteriormente mencionados. Las recomendaciones se dividen en dos grupos: las dirigidas a las Partes Contratantes y las dirigidas a la Secretaría. Las dirigidas a la Secretaría son en realidad decisiones de la Reunión que la Secretaría tendrá que aplicar. Todas las actividades que están implícitas en el presupuesto no se han incluido necesariamente en las recomendaciones.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 1998-1999:

A RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS PARTES CONTRATANTES

Se someten a la consideración de las Partes Contratantes las recomendaciones siguientes:

I. COORDINACIÓN

Prioridades estratégicas

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Otorgar una alta prioridad a la aplicación de los instrumentos jurídicos del PAM y pedir a la Secretaría que les ayude a poner en ejecución esos instrumentos, en particular los Protocolos relativos a la Contaminación de Origen Terrestre y a las Zonas Especialmente Protegidas, como tareas prioritarias.
2. No escatimar esfuerzos para la plena aplicación del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino contra la Contaminación debida a Actividades Terrestres, mediante la aprobación de un programa estratégico de acción para combatir la contaminación causada por actividades terrestres y la elaboración de programas nacionales de acción tal como se prevé en el Protocolo modificado sobre la Contaminación de Origen Terrestre.
3. Someter proyectos, siempre que reúnan las condiciones requeridas, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en particular proyectos en las esferas de la diversidad biológica y las aguas internacionales.

Componente jurídico

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Notificar al Depositario, por escrito, su aceptación de las modificaciones introducidas en el Convenio para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos) y el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre (Protocolo COT).
2. En lo que respecta a los que todavía no lo hayan hecho, ratificar, aceptar o aprobar el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo y sus tres anexos (Protocolo sobre las ZEP), el Protocolo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación Resultante de la Exploración y Explotación de la Plataforma Continental y el Fondo del Mar y su Subsuelo (Protocolo sobre los Fondos Marinos) y el Protocolo sobre la Prevención de la Contaminación del Mar Mediterráneo causada por los Movimientos Trasfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación (Protocolo sobre Desechos Peligrosos), o adherirse a ellos.
3. Examinar la situación de sus países respectivos con respecto a otros convenios, convenciones, protocolos y acuerdos internacionales pertinentes y velar por la pronta

firma de esos instrumentos, que pueden tener una influencia positiva sobre la cuenca mediterránea.

4. Tomar nota de las conclusiones de la primera reunión de expertos jurídicos y técnicos designados por los gobiernos sobre la preparación de normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por los daños resultantes de la contaminación del medio marino en la zona del mar Mediterráneo, celebrada en Brijuni del 23 al 25 de septiembre de 1997, y manifestar sus opiniones sobre el principio que ha surgido de la Reunión de iniciar la preparación de un proyecto de protocolo que tendría en cuenta los elementos examinados en la Reunión de Brijuni y que se someterían a una segunda reunión de expertos (véase el documento UNEP(OCA) MED WG.117/4).

II. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

a. Lucha contra la contaminación

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Proceder a la formulación y realización de actividades orientadas hacia la acción centradas en la lucha contra la contaminación, con inclusión de instrumentos ambientales como la auditoría ecológica.
2. Considerar que las actividades destinadas a garantizar la calidad de los datos son esenciales para lograr la necesaria fiabilidad de los datos sobre la contaminación derivados de las actividades de vigilancia.
3. Prestar el máximo apoyo a la aplicación del programa de biovigilancia que proporciona datos útiles para la evaluación de los riesgos y para un sistema de alerta con el fin de poder formular a tiempo las estrategias estatales para impedir una alteración irreversible de los ecosistemas costeros mediterráneos.
4. Durante el bienio 1998-1999 concentrarse en la determinación de políticas y estrategias de aplicación destinadas a reducir las sustancias tóxicas persistentes con miras a su eliminación, la gestión y evacuación de las aguas residuales municipales y la prevención y eliminación de las liberaciones de nutrientes.
5. Encomendar a la Secretaría la coordinación y el seguimiento de las actividades relacionadas con la aplicación futura del Protocolo sobre Desechos Peligrosos de conformidad con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Especial encargado de analizar las estructuras de la Dependencia para el Mediterráneo, los CAR y MED POL.
6. Proseguir y/o reforzar la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas competentes, los Centros de Actividades Regionales, las organizaciones intergubernamentales e internacionales, los acuerdos y programas subregionales y, en la forma que proceda, las organizaciones no gubernamentales en la realización de las actividades prioritarias aprobadas por las Partes Contratantes. En particular, dar respuesta favorable a la oferta del acuerdo RAMOGE de cooperar en la ejecución del MED POL.
7. Proporcionar fondos suficientes, con inclusión de fondos externos, para la adecuada ejecución de la fase III del MED POL, teniendo en cuenta las actividades que hace falta llevar a cabo en el marco de los Protocolos sobre la Contaminación de Origen Terrestre, Vertidos y Desechos Peligrosos para el desarrollo sostenible del mar Mediterráneo.

b. Prevención de la contaminación del medio marino por los buques

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Adoptar la estrategia regional sobre prevención de la contaminación del medio marino por lo buques, propuesta por la reunión de los Centros de Coordinación del CERSEC celebrada en Malta del 22 al 26 de octubre de 1996, que figura en el documento (UNEP(OCA)/MED IG.11/6).
2. Decidir en consecuencia que:
 - a) el Protocolo sobre situaciones de emergencia ha de ser modificado para introducir las disposiciones necesarias para aplicar esta estrategia;
 - b) el anexo a la Resolución 7 relativa a los objetivos y funciones del CERSEC debe ser modificado, y
 - c) desean adoptar las modificaciones correspondientes con ocasión de su reunión de 1999.

III. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Intensificar sus esfuerzos con miras a la protección del patrimonio común mediterráneo, en particular mediante la gestión eficaz de las zonas marinas y costeras protegidas ya establecidas. Dado el número todavía reducido de zonas protegidas marinas en el Mediterráneo, se insta asimismo a las Partes a que establezcan nuevas ZEP que abarquen la mayoría de los hábitat marinos y ecosistemas fundamentales de la región.
2. Evaluar y, cuando sea necesario, mejorar la información sobre la situación de las especies enumeradas en los anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo sobre las ZEP) en las zonas sometidas a su soberanía y jurisdicción.
3. Adoptar los principios generales y definir el alcance geográfico para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, y los criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación propuestos por la Reunión de Expertos sobre los criterios para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, celebrada en Atenas del 8 al 10 de septiembre de 1997, que figuran en el documento UNEP(OCA)/MED IG.11/7.
4. Decidir que los instrumentos técnicos previstos en el párrafo 3, segundo inciso, de los principios generales, y el párrafo 7 de los criterios para la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación (UNEP(OCA)/MED IG.11/7), se ultimarán y aprobarán en la reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP.

IV. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS* Y LOS RECURSOS NATURALES

Invitar a las Partes Contratantes a:

1. Dedicar mayores esfuerzos así como recursos humanos y financieros a la determinación y aplicación de las políticas y estrategias de planificación y ordenación integradas de las zonas costeras, y considerar la posibilidad de preparar y adoptar un protocolo regional sobre la ordenación integrada de las zonas costeras.
2. Velar por la aplicación de directrices regionales relativas a la planificación y ordenación costera y otras actividades pertinentes en zonas más pequeñas con miras a resolver los problemas ambientales más apremiantes y a lograr el desarrollo sostenible de las zonas costeras.
3. Intensificar la aplicación de los instrumentos económicos, así como de otros instrumentos y técnicas de planificación y ordenación de las zona costeras para poner en práctica lo más rápidamente posible directrices regionales relativas al desarrollo sostenible de las zonas costeras mediterráneas.
4. Brindar su apoyo a los Centros competentes en la preparación y difusión de informes técnicos, manuales, directrices y otro material informativo relativo a la planificación y ordenación costeras, el turismo, la ordenación más eficiente de los recursos costeros y la gestión del desarrollo y el medio ambiente.
5. Establecer sus sistemas nacionales y regionales de información ambiental y sobre el desarrollo sostenible, mediante la creación de observatorios nacionales o el establecimiento de funciones similares, para la observación, el análisis, el seguimiento y la evaluación de la situación, las políticas y las actividades.
6. Poner el debido empeño en tener en cuenta en sus estrategias de desarrollo nacionales las interacciones entre población, actividades económicas y medio ambiente, junto con sus tendencias futuras, mediante un enfoque prospectivo.
7. Reforzar sus actividades de promoción de la capacidad en las esferas de la ordenación costera y el desarrollo sostenible, mediante un enfoque que integre medio ambiente y desarrollo basado, entre otras cosas, en los indicadores y análisis prospectivos como instrumentos adecuados para la adopción de decisiones.
8. Promover la integración de la teleobservación en los procesos de planificación y adopción de decisiones con miras a la ordenación sostenible de los recursos.
9. En cuanto a las Partes Contratantes que son anfitriones de proyectos del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) y de los programas bilaterales y multilaterales pertinentes, prestar apoyo a proyectos como las zonas de demostración práctica del desarrollo sostenible y para la protección del entorno mediterráneo.

B. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA:

* Las recomendaciones relativas a la ordenación sostenible de las zonas costeras se revisarán a la luz de las decisiones de la Tercera Reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Sofía Antípolis, 28 a 30 de octubre de 1997).

I. DEPENDENCIA PARA EL MEDITERRÁNEO

1. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a seguir reforzando la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales competentes, especialmente con el Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales (UICN) y la Unión Europea (UE), en beneficio del medio ambiente y del desarrollo sostenible del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación y coordinación con las organizaciones no gubernamentales competentes, suministrándoles el apoyo necesario, en particular en la esfera de la información y la participación del público.
3. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación y a mejorar la coordinación con las secretarías respectivas de los instrumentos relativos al medio ambiente a fin de evitar que los trabajos se superpongan o dupliquen y sacar partido de sus programas.
4. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a reforzar su cooperación con el Consejo de Europa y con la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/Naciones Unidas), en particular en el marco del proceso "El medio ambiente para Europa" (Conferencia Ministerial de Sofía, 1995).
5. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a estrechar sus relaciones con la Oficina Europea del Medio Ambiente (OEMA), sobre todo en lo relativo a la cuestión del estado del medio ambiente mediterráneo.
6. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a instaurar una cooperación y coordinación con la Secretaría del Consejo de Ministros encargados del medio Ambiente de la Liga Árabe.
7. Adoptar las recomendaciones del Grupo Especial sobre las Estructuras de la Dependencia MED, de MED POL y los CAR, tal como figuran en el apéndice I del presente documento, y pedir a la Secretaría que adopte las disposiciones necesarias para aplicarlas.
8. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a ayudar a las Partes Contratantes a plasmar en sus reglamentos nacionales, de la manera más pertinente posible, los instrumentos jurídicos del PAM.
9. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) en su función de Secretaría de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible a dedicarse aún más activamente a ayudar a la Comisión a cumplir sin problemas sus tareas.
10. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a elaborar y presentar a la Mesa de las Partes Contratantes un programa de actividades concretas en la esfera de la información en el marco del sistema del PAM.
11. Invitar a la Secretaría (Dependencia MED) a adoptar las iniciativas necesarias para dar a conocer mejor el PAM y sus instrumentos jurídicos dentro y fuera de la región mediterránea.
12. Pedir a la Secretaría (Dependencia MED) que complete el proyecto de un sistema coherente, solicitado en la última reunión de las Partes contratantes (Montpellier, julio de 1996) y autorizar a la Mesa a examinar el proyecto revisado del sistema de presentación

de informes que preparará la Secretaría sobre la base de los diversos comentarios formulados durante el debate sobre este tema y adoptar las decisiones necesarias.

II. MED POL

Prevención y lucha contra la contaminación

1. Pedir a la Secretaría (MED POL) que otorgue prioridad a la realización de las actividades encaminadas a reforzar las capacidades en las esferas de la concepción y puesta en práctica de programas de vigilancia de las tendencias de la contaminación, de vigilancia de los efectos biológicos y de programas de vigilancia del cumplimiento, en armonía con las decisiones de los coordinadores de MED POL.
2. Pedir a la Secretaría (MED POL) que acabe y actualice los trabajos relacionados con la determinación de las fuentes y las cargas de contaminantes vinculadas a los lugares particularmente vulnerables y que emprenda la formulación y aplicación de planes de acción, programas y medidas para luchar contra la contaminación debida a las actividades realizadas en tierra.
3. Pedir a la Secretaría (MED POL) que inicie el tratamiento y el análisis de los datos extraídos de las actividades de vigilancia de las tendencias, y que explore los diversos medios de reforzar sustancialmente las capacidades de análisis estadístico de MED POL.
4. Invitar a la Secretaría (MED POL) a finalizar, con ayuda de expertos mediterráneos, la preparación de directrices para el manejo de materiales de dragado como parte de la aplicación del Protocolo sobre Vertidos revisado y transmitírselas, una vez aprobadas por los expertos designados por los gobiernos, a las Partes Contratantes con el fin de que se sometan al procedimiento escrito de aprobación que ha de examinar la Mesa.

III. CERSEC

1. Pedir a la Secretaría (CERSEC), [en espera de que se adopten y entren en vigor las modificaciones del Protocolo relativo a las situaciones de emergencia], que se haga cargo de la aplicación de la estrategia de prevención de la contaminación del medio marino por los buques, en lo que respecta a la cooperación entre los Estados mediterráneos, completando de ese modo su actuación relacionada con la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental.

IV. CAR/PA

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a proseguir y a mejorar, en cooperación con las instituciones nacionales competentes y las ONG adecuadas, el análisis prospectivo y la evaluación de las interacciones medio ambiente/ desarrollo en el plano del conjunto del Mediterráneo y del litoral, asegurando al mismo tiempo la formación adecuada de especialistas y la difusión de información y de los resultados.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a proseguir y reforzar las actividades del Observatorio Mediterráneo para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en estrecha cooperación con la Dependencia MED, los CAR y las organizaciones regionales e internacionales interesadas, y contribuyendo, por medio de una asistencia técnica financiada, de ser

necesario, con fondos extrapresupuestarios, a la instalación de observatorios nacionales correspondientes y de una red regional adecuada.

3. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a prestar el apoyo necesario a las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDs), a sus grupos de trabajo y a sus talleres, en particular a los que están relacionados con sus esferas de actividad.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a integrar los resultados de sus actividades en recomendaciones de carácter político y estratégico con miras a la adopción de decisiones sobre el desarrollo sostenible, a fin de establecer para el año 2000 un panorama prospectivo del mediterráneo que se centre en particular en las regiones costeras, así como un informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo sostenible del Mediterráneo, en estrecha cooperación con los demás componentes del PAM.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/PA) a reforzar su cooperación con las instituciones asociadas (CE/OEMA/EUROSTAT, PATM, instituciones nacionales, etc.) Con miras a realizar actividades analíticas y prospectivas conjuntas vinculadas con el desarrollo sostenible de las regiones costeras del Mediterráneo de conformidad con las prioridades del PAM.
6. Invitar a la secretaria (CAR/PA) a mejorar sus actividades de fortalecimiento de las capacidades y de comunicación mediante una serie de talleres con objetivos adecuados y una difusión más amplia de sus resultados y productos, en la medida de lo posible en francés y en inglés (fascículos, descripciones de los países, documentos de orientación, fichas de datos e indicadores, etc.).

V. CAR/PAP

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a prestar particular atención al aumento de la eficacia en la ejecución del programa, el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones, con inclusión de la colaboración con las ONG, en el marco de la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a ofrecer su pleno apoyo técnico y profesional a la CMDs y a sus grupos de trabajo, otorgando prioridad a los que tratan del desarrollo sostenible de las zonas costeras y de los recursos hídricos, y recabar su apoyo en la preparación y realización de los talleres técnicos que se organizarán en 1998 así como a la aplicación de sus conclusiones.
3. Inviar a la Secretaría (CAR/PAP) a proseguir la ejecución del Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) teniendo en cuenta los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de las actividades.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/PAP) a seguir buscando los métodos y técnicas más adecuados, así como a realizar sus actividades de fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones en las esferas de la planificación y la gestión integradas del litoral, la gestión de los recursos hídricos, el manejo de los desechos sólidos, el turismo sostenible, la acuicultura y el control de la erosión de los suelos.

VI. CAR/ZEP

1. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a que procure establecer vínculos de cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, teniendo presente el estudio comparativo entre el Protocolo relativo a las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los demás instrumentos jurídicos o procesos de cooperación relativos al conjunto o a una parte del Mediterráneo.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a definir, en consulta con la Secretaría provisional del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, del Mediterráneo y de la zona atlántica adyacente (ACCOBAMS), modalidades prácticas que le permitan asumir la función de Dependencia de Coordinación subregional para el Mediterráneo tal como se define en el artículo V de ese Acuerdo.
3. Tomar nota de la propuesta de Red Mediterránea de Zonas Protegidas (MEDPAN) con el fin de que CAR/ZEP participe en la estructura renovada de la Red e invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proseguir las consultas con la MEDPAN sobre esta cuestión, sin perder de vista las reglas y procedimientos del PAM.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a ayudar a las Partes Contratantes a evaluar la situación de las especies enumeradas en los anexos del Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y a evaluar la situación de esas especies en el plano regional.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a seguir prestando ayuda a las Partes Contratantes en la elaboración de las estrategias nacionales de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo debidamente en cuenta la diversidad biológica marina en esas estrategias.
6. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a elaborar líneas directrices consagradas a las cuestiones de incorporación y reincorporación de especies marinas en el Mediterráneo.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a proceder, de conformidad con los párrafos 3 y 7 de los criterios relativos a la preparación de inventarios nacionales de sitios naturales de interés para la conservación (UNEP(OCA)/MED IG.11/7) a la elaboración de:
 - una clasificación modelo de los tipos de hábitat marinos y costeros de la región mediterránea;
 - listas de referencia de los tipos de hábitat y especies que se adjuntarán a los criterios;
 - un formulario uniforme de datos para la compilación de información relativa a los sitios incluidos en los inventarios nacionales.
8. Invitar a la Secretaría (CAR/ZEP) a aplicar las recomendaciones de la Reunión de expertos sobre criterios para la preparación de inventarios de los elementos de diversidad biológica en la región mediterránea, celebrada en Atenas del 8 al 10 de septiembre de 1997, con respecto a la elaboración futura de esos criterios.

VII. CAR/TOMA

1. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a contribuir a la puesta en práctica de los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC) en curso de ejecución y previstos recurriendo a la teleobservación e integrándolos con otras fuentes de información, en cooperación con instituciones y expertos nacionales y con su asistencia.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a impulsar la creación de capacidad para la aplicación de sistemas de información apoyados por la teleobservación, favoreciendo de esa manera la instauración de una red mediterránea para la utilización eficaz de esas técnicas.
3. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a ayudar a los países mediterráneos a poner en marcha actividades de vigilancia permanente del estado y de los cambios sucedidos en cuestiones ambientales prioritarias (como la desertificación, las transformaciones del litoral, la urbanización), buscando fuentes exteriores de financiación.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a planificar, promover e impulsar la utilización de la teledetección para observar y vigilar la contaminación causada por los hidrocarburos en el mar Mediterráneo, con el fin de apoyar las actividades de MED POL, así como para evaluar la vulnerabilidad del litoral a la contaminación marina.
5. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA), en cooperación con otros componentes del PAM, a apoyar plenamente a la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible en la preparación de los programas de actividades prioritarias destinados a ser realizados en el marco del PAM.

VIII. CAR/PL

1. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a convocar en 1998 la segunda Reunión de Expertos en el sector del tratamiento y revestimiento de las superficies.
2. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a convocar en 1999 la segunda reunión de los centros nacionales de coordinación, así como una reunión sobre el sector del curtido y acabado de pieles que se celebrará en 1999 en cooperación con el Gobierno español. En 1998 se organizará, de ser necesario, una reunión extraordinaria de los centros nacionales de coordinación.
3. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que prosiga la publicación y difusión de los casos en que se ha logrado una producción limpia en el marco de su nueva colección de fichas documentales "MedClean", a fin de presentar ejemplos reales de prevención de la contaminación y de producción menos contaminante logradas por distintas empresas de los países miembros del PAM, en particular en los sectores prioritarios (revestimiento de metales y tratamiento del cuero).
4. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que instaure un sistema de información periódica gracias a los datos recibidos sobre los programas, las realizaciones, etc., comunicados por los distintos centros nacionales de coordinación.

5. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a establecer un cuestionario y a iniciar la recopilación y clasificación sistemática de los datos sobre:
 - el marco jurídico y reglamentario de la producción limpia en los diferentes países, y especialmente los posibilidades y dificultades que plantea la realización de una producción limpia, con miras a presentar esos datos a las Partes Contratantes;
 - una lista de los agentes que se ocupan de la producción limpia en cada país;
 - los instrumentos y métodos utilizados en los países miembros del PAM para promover la producción limpia en los sectores industriales.
6. Pedir a la Secretaría (CAR/PL) que obtenga de los centros nacionales de coordinación o de la Dependencia de Coordinación del PAM informaciones precisas y complementarias.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a que coopere en la determinación de las mejores técnicas disponibles (MTD) y de la mejor práctica ecológica (MPE) y, de ser posible, a iniciar la elaboración de las líneas directrices relativas a las MTD y a la MPE en los sectores prioritarios.
8. Invitar a la Secretaría (CAR/PL) a recabar financiación y servir de intermediario en la coordinación y vigilancia de un programa de formación encaminado a facilitar en el plano regional los contactos multilaterales y el acceso a los conocimientos prácticos, acelerando de esa manera la introducción de las técnicas y prácticas de producción limpia.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999:

En comparación con el presupuesto de 1997, la presentación del presupuesto por programas para 1998-1999 se ha modificado para reflejar mejor la realidad en lo que al pago de las contribuciones se refiere. El presupuesto por programas no añade propuestas sino que tiende más bien a promover las prioridades existentes convenidas por las Partes Contratantes. Esas prioridades son el resultado de lo siguiente:

- a) Los instrumentos jurídicos nuevos o revisados aprobados por las Partes. Se debe destacar el Protocolo COT modificado y el nuevo protocolo relativo a las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica.
- a) El establecimiento y funcionamiento de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible. En la primera reunión de la CMDS, celebrada en Rabat en diciembre de 1996, ya se señalaron temas prioritarios.
- c) Las esferas prioritarias de actividades (1996-2005) aprobadas por las Partes en 1995 se pueden considerar como una pauta para la determinación de las prioridades del PAM.

Las propuestas presupuestarias se agruparon, según la fuente de financiación en tres columnas:

- a) Las actividades que se financiarán con cargo al FFM. Todos los gastos de personal y funcionamiento, si no están directamente sufragados por los países anfitriones, se incluyen en esta columna, que se basa en las contribuciones de las Partes Contratantes.

- b) Las actividades que se han de financiar con la contribución voluntaria de la UE.
- c) Las actividades financiadas o que se prevé financiar con fuentes externas (EXT) como el FMAM, el PATM, etc. En la mayoría de los casos no se han descubierto todavía los donantes financieros y, por consiguiente, las sumas que figuran en esta columna son indicativas. Se elegirá al donante teniendo en cuenta las prioridades y los criterios establecidos por ellos. Para las actividades para las que hace falta encontrar financiación, se presentarán en un documento separado «fichas del proyecto».

Todas las propuestas presupuestarias corresponden a alguno de los siguientes capítulos del presupuesto. Las partidas generales, como la información, se incluyen en diversos capítulos.

a) Coordinación

Todos los fondos incluidos en este capítulo serán manejados por la Dependencia MED. En lo esencial se incluyen la organización de las reuniones de coordinación, como las de las Partes Contratantes, los centros de coordinación del PAM, la Mesa de las Partes Contratantes, la CMDS, la Mesa de la CMDS (si se aprueba) y la de los directores de los CAR. Se incluye también aquí la información general sobre el PAM, las actividades relativas al marco jurídico, el apoyo a las ONG y la capacitación en la Dependencia MED. No se incluyen, en cambio, las reuniones de los centros de coordinación de los CAR o los programas.

b) Prevención y lucha contra la contaminación

Este capítulo incluye en su mayor parte las actividades relativas a la aplicación de los Protocolos COT, sobre vertidos, sobre situaciones de emergencia, sobre los fondos marinos y sobre los desechos peligrosos. Se incluyen aquí las actividades de MED POL, el CERSEC y CAR/PL. Se incluyen igualmente las actividades pertinentes del CAR/TOMA.

c) Protección de la diversidad biológica

Este capítulo incluye principalmente las actividades relativas a la aplicación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica de que es responsable el CAR/ZEP.

d) Integración del medio ambiente y el desarrollo: ordenación sostenible de las zonas costeras

Esta es una de las prioridades de la CMDS. Se incluyen aquí las actividades pertinentes de los CAR así como del POZOC.

e) Integración del medio ambiente y el desarrollo: ordenación sostenible de los recursos naturales

La gestión de la demanda de agua es una de las prioridades establecidas por la CMDS, mientras que las actividades de protección del suelo son una prolongación del pasado.

f) Integración del medio ambiente y el desarrollo: actividades concretas

Las actividades conceptuales, al igual que las actividades en apoyo de los grupos de trabajo de la CMDS se incluyen aquí. La CMDS señaló varios temas prioritarios como el turismo, la industria y el desarrollo sostenible.

En su última reunión, la Mesa de las Partes Contratantes (9 de mayo de 1997, Palma de Mallorca) y los centros nacionales de coordinación del PAM (Atenas, 7 a 9 de julio de 1997), examinaron y aceptaron la nueva presentación del presupuesto por programas (enfoque temático).

Con respecto a las contribuciones correspondientes a 1998-1999, algunas Partes Contratantes consideraron que habían estado soportando unas restricciones presupuestarias nacionales que no permitían un aumento de las contribuciones para el próximo bienio. Otros estimaban que era necesario un modesto aumento de las contribuciones para mantener un índice moderado de crecimiento del presupuesto del PAM, con el fin de que pueda hacer frente a las nuevas responsabilidades dimanantes de los instrumentos jurídicos nuevos o revisados. Por último, se aceptó un aumento del 2% para cada año.

En lo que respecta al proyecto de presupuesto para 1998-1999, vale la pena mencionar los aspectos siguientes:

- a) Las Actividades presupuestadas son iguales al nivel de las contribuciones efectivas. Las promesas de contribuciones no pagadas para 1998 se han tenido en cuenta, aunque sin incluir las de la antigua Yugoslavia, ya que no es realista prever el pago de esos compromisos pronto. Ninguna promesa de contribuciones no pagada podrá tomarse en consideración para la financiación de las actividades de 1999.
- b) El fondo rotatorio tendría que reajustarse para corresponder al nivel de las actividades presupuestadas, lo que implica que las contribuciones para 1998/1999 tendrán que pagarse al comienzo del año.
- c) En 1998/1999 no habrá más contribuciones extraordinarias; las contribuciones de 1998 aumentarán en un 2% en comparación con las contribuciones ordinarias de 1997 y las contribuciones de 1999 representan un aumento del 2% con respecto a las contribuciones de 1998.
- d) El PNUMA ha accedido a no cargar el 13% de gastos de apoyo a los programas a la contribución voluntaria de la Unión Europea y, en consecuencia, esa suma se está ahora transfiriendo a actividades.
- e) La Secretaría seguirá la situación en lo que se refiere a la disponibilidad de fondos, e informará a la Mesa de las Partes Contratantes en caso de que haya habido que hacer algunos ajustes presupuestarios durante el bienio.

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

| | | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|--|---|-----------|
| | | 1998 | 1999 |
| I. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO | | | |
| 1. | DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia | | |
| - | Gastos de personal y gastos de funcionamiento de la Secretaría | 832.149 | 851.902 |
| - | Personal de MED POL | 498.000 | 510.000 |
| - | Gastos de funcionamiento cubiertos por la contribución de contrapartida de Grecia | 400.000 | 400.000 |
| 2. | ORGANISMOS DE COOPERACIÓN DE MED POL | 265.000 | 271.000 |
| 3. | CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC) | 554.500 | 557.500 |
| 4. | CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA) | 457.000 | 472.000 |
| 5. | CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP) | 340.000 | 352.000 |
| 6. | CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/CEP) | 277.000 | 277.000 |
| 7. | CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA) | 0 | 0 |
| 8. | SECRETARÍA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL) | 0 | 0 |
| SUB-TOTAL | | 3.623.649 | 3.691.402 |
| GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS | | 419.074 | 427.882 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO TOTALES | | 4.042.723 | 4.119.284 |

| | | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|--|---|------------------|
| | | 1998 | 1999 |
| II. ACTIVIDADES | | | |
| A. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON EL FONDO FIDUCIARIO PARA EL MEDITERRÁNEO (FFM) (con exclusión de la contribución voluntaria de la UE) | | | |
| 1. | COORDINACIÓN DEL PROGRAMA | 350.000 | 510.000 |
| 2. | PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN | 802.660 | 597.751 |
| 3. | PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA | 120.000 | 70.000 |
| 4. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS | 207.000 | 160.000 |
| 5. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES | 46.000 | 35.000 |
| 6. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS | 120.000 | 110.000 |
| SUB-TOTAL | | 1.645.660 | 1.482.751 |
| GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS | | 213.936 | 192.758 |
| TOTAL DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO AL FFM | | 1.859.596 | 1.675.509 |

| | | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|---|--|---|----------------|
| | | 1998 | 1999 |
| B. ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN CON LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE | | | |
| 1. | COORDINACIÓN DEL PROGRAMA | 18.700 | 18.400 |
| 2. | PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN | 55.000 | 90.000 |
| 3. | PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA | 120.000 | 155.000 |
| 4. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS | 250.053 | 113.026 |
| 5. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES | 20.000 | 80.000 |
| 6. | INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS | 90.000 | 95.000 |
| SUB-TOTAL | | 553.753 | 551.426 |
| TOTAL DE LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS CON CARGO A LA CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA DE LA UE | | 553.753 | 551.426 |

PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LAS ACTIVIDADES, LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN Y DE LOS CENTROS:

| | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|---|---|------------------|
| | 1998 | 1999 |
| DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 453.700 | 553.400 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1.232.149 | 1.251.902 |
| TOTAL | 1.685.849 | 1.805.302 |
| MED POL | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 705.660 | 576.751 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 763.000 | 781.000 |
| TOTAL | 1.468.660 | 1.357.751 |
| CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACIÓN MARINA DEL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 192.000 | 121.000 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 554.500 | 557.500 |
| TOTAL | 746.500 | 678.500 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (CAR/PA) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 240.000 | 200.000 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 457.000 | 472.000 |
| TOTAL | 697.000 | 672.000 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 328.053 | 323.026 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 340.000 | 352.000 |
| TOTAL | 668.053 | 675.026 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 240.000 | 225.000 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 277.000 | 277.000 |
| TOTAL | 517.000 | 502.000 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 40.000 | 35.000 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 |
| TOTAL | 40.000 | 35.000 |
| CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL) | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | 0 | 0 |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 |
| GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS | 633.010 | 620.640 |
| TOTAL GENERAL | 6.456.072 | 6.346.219 |

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Se propone a las Partes Contratantes el esquema siguiente de las fuentes de financiación del presupuesto por programas para 1998-1999. En lo que respecta a las promesas de contribuciones que no se han pagado durante varios años, habrá que proceder a una revisión de la situación para efectuar una evaluación realista de la situación financiera del PAM/PNUMA.

| A. Ingresos | 1998 | 1999 | Ejercicio 1998-99 |
|--|------------------|------------------|-------------------|
| Contribuciones al FFM | 4.651.757 | 4.744.793 | 9.396.550 |
| Contribución de contrapartida de Grecia | 400.000 | 400.000 | 800.000 |
| Contribución de contrapartida del PNUMA | 50.000 | 50.000 | 100.000 |
| Total contribuciones | 5.101.757 | 5.194.793 | 10.296.550 |
| Contribuciones totales no pagadas para 1996 y los años anteriores* | 650.562 | 0 | 650.562 |
| Ajuste del fondo rotatorio** | 150.000 | 600.000 | 750.000 |
| Total ingresos previstos | 5.902.319 | 5.794.793 | 11.697.112 |
| B. Compromisos de gastos | | | |
| Compromisos de gastos | 5.269.309 | 5.174.153 | 10.443.462 |
| Gastos de apoyo a los programas | 633.010 | 620.640 | 1.253.650 |
| Total compromisos de gastos | 5.902.319 | 5.794.793 | 11.697.112 |

* La suma de las promesas de contribuciones no pagadas correspondientes a 1996 y años anteriores no comprende la suma de 469.976 \$ EE.UU., que representa los atrasos de la ex Yugoslavia acumulados desde 1991 y cuyo pago no se prevé en un próximo futuro.

** El fondo rotatorio ha tenido que ajustarse para responder a las necesidades efectivas del PAM.

| A. Ingresos | 1998 | 1999 | Ejercicio 1998-99 |
|---|----------------|----------------|-------------------|
| Contribución voluntaria de la UE | 553.753 | 551.426 | 1.105.179 |
| B. Compromisos de gastos | | | |
| Actividades financiadas con la contribución voluntaria de la UE | 553.753 | 551.426 | 1.105.179 |
| Total compromisos de gastos | 553.753 | 551.426 | 1.105.179 |

Nota: Mientras se estaba ultimando el presente documento parte de las promesas de contribuciones no pagadas correspondientes a 1996 y años anteriores se liquidaron (más concretamente, la Jamahiriya Árabe Libia pagó una suma de 295.405 dólares de los EE.UU.). Esos fondos se utilizarán para las actividades de 1998.

Contribuciones propuestas para 1998-1999 (en dolares EE.UU.):

| Partes contratantes | % | Contribuciones ordinarias al FFM para 1998 (en \$ EE.UU.)* | Contribuciones ordinarias al FFM para 1999 (en \$ EE.UU.)** |
|-------------------------|-------|--|---|
| Albania | 0,07 | 3.256 | 3.321 |
| Argelia | 1,05 | 48.844 | 49.821 |
| Bosnia y Herzegovina | 0,3 | 13.956 | 14.235 |
| Chipre | 0,14 | 6.513 | 6.643 |
| Croacia | 0,97 | 45.122 | 46.024 |
| Egipto | 0,49 | 22.794 | 23.250 |
| España | 14,99 | 697.299 | 711.244 |
| Francia | 37,97 | 1.766.272 | 1.801.597 |
| Grecia | 2,81 | 130.714 | 133.328 |
| Israel | 1,47 | 68.381 | 69.748 |
| Italia | 31,37 | 1.459.256 | 1.488.441 |
| Líbano | 0,07 | 3.256 | 3.321 |
| Libia | 1,97 | 91.640 | 93.473 |
| Malta | 0,07 | 3.256 | 3.321 |
| Marruecos | 0,28 | 13.025 | 13.286 |
| Mónaco | 0,07 | 3.256 | 3.321 |
| Eslovenia | 0,67 | 31.167 | 31.790 |
| Siria | 0,28 | 13.025 | 13.286 |
| Túnez | 0,21 | 9.769 | 9.964 |
| Turquía | 2,25 | 104.664 | 106.758 |
| UE | 2,5 | 116.294 | 118.621 |
| Total parcial | 100 | 4.651.757 | 4.744.793 |
| País anfitrión (Grecia) | | 400.000 | 400.000 |
| FMAM del PNUMA | | 50.000 | 50.000 |
| TOTAL | | 5.101.757 | 5.194.793 |

* Las contribuciones de 1998 representan un 2% de aumento sobre las contribuciones ordinarias de 1997 al FFM.

** Las contribuciones de 1999 representan un 2% de aumento sobre las contribuciones ordinarias de 1998 al FFM.

Contribuciones de contrapartida previstas en efectivo y en especie de las Partes Contratantes y de las organizaciones de las Naciones Unidas a los proyectos del PAM:

| País | | 1998 (en miles de \$ EE.UU.) | 1999 (en miles de \$ EE.UU.) |
|--|----------|------------------------------------|------------------------------------|
| Croacia | CAR/PAP | 150 | 150 |
| Francia | CAR/PA | 400 | 400 |
| Italia | CAR/TOMA | 300 | 300 |
| Malta | CERSEC | 75 | 75 |
| España | CAR/PL | 119 | 119 |
| Túnez | CAR/ZEP | 70 | 70 |
| Organizaciones de las Naciones Unidas | | | |
| OMS | MED POL | 100 | 100 |
| OMM | MED POL | 50 | 50 |
| OIEA | MED POL | 300 | 300 |
| COI/UNESCO | MED POL | 80 | 80 |

I. COORDINACIÓN

1. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

Objetivos

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que sea examinado en la reuniones de la Mesa y de los centros de coordinación nacionales, con el fin de someterlo después al examen y aprobación de las reuniones ordinarias de las Partes contratantes.

Suministrar los servicios de secretaría a las reuniones de la Mesa, los centros de coordinación nacionales y las Partes Contratantes, y funcionar como secretaría de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS).

Coordinar las actividades del PAM con las organizaciones de las Naciones Unidas participantes, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los centros de actividades regionales del PAM y las secretarías de los convenios y convenciones sobre el medio ambiente pertinentes. Administrar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM).

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|----|---------|---------|----|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Undécima reunión ordinaria de las Partes Contratantes encargada de examinar y aprobar el presupuesto por programas 2000-1 | DEPMED | | | | 115.000 | | 80.000 |
| Reunión de los centros nacionales de coordinación del PAM encargados de examinar el estado de los progresos del plan de acción y de preparar el presupuesto por programas 2000-1 | DEPMED | | | | 100.000 | | |
| Cuarta reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible | DEPMED | | | 100.000 | | | |
| Quinta reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible | DEPMED | | | | | | 100.000 |
| Seguimiento de las recomendaciones de la CMDS | DEPMED | 15.000 | | | 5.000 | | |
| Reuniones de la Mesa de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (una al año)* | DEPMED | 20.000 | | | 20.000 | | |
| Reuniones de la Mesa (dos al año) encargadas de examinar el estado de los progresos del plan de acción, de aconsejar a la Secretaría sobre los problemas surgidos desde la reunión de las Partes Contratantes y pronunciarse sobre los ajustes del programa y del presupuesto | DEPMED | 40.000 | | | 40.000 | | |
| Reuniones de los directores de los centros de actividades regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y la coordinación de las actividades del PAM (una al año) | DEPMED | 10.000 | | | 10.000 | | |

* Se está examinando la posible creación de una Mesa en el marco del reglamento de la CMDS.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|----|-----|--------|----|-----|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Formación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED sobre los programas y procedimientos del PAM | DEPMED | 10.000 | | | 10.000 | | |

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|--------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Segunda reunión de los expertos designados por los gobiernos mediterráneos sobre la responsabilidad y la reparación de los daños | DEPMED | 20.000 | | 60.000 | | | |
| Conferencias de presentación de cada proyecto del POZOC | DEPMED | 30.000 | | | 30.000 | | |
| Apoyo a los países para que apliquen el método participativo en los procedimientos de toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible en los planes nacional y local | DEPMED | 10.000 | | | | | |
| Apoyo a las ONG y a otros agentes importantes | DEPMED | 20.000 | 8.700 | | 25.000 | 8.400 | |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 175.000 | 8.700 | 160.000 | 355.000 | 8.400 | 180.000 |

| |
|---------------------------------------|
| 2. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN |
|---------------------------------------|

Objetivos

La Dependencia de Coordinación se ocupa de la publicación de Medwaves y de informes técnicos del PAM, y administra también la Dependencia de Documentación (biblioteca). La Dependencia de Coordinación asigna fondos para actividades de información pública sobre el medio ambiente.

En 1998 la Dependencia tiene la intención de iniciar la publicación de un informe bianual sobre las actividades del PAM destinado al público en general.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|--|---------|--|--------|--------|---------|--------|--------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Publicación y difusión de informes técnicos del PAM | DEPMED | 15.000 | | | 15.000 | | |
| Servicios de biblioteca | DEPMED | 20.000 | | | 20.000 | | |
| Preparación, traducción, impresión y difusión de MEDWAVES (en árabe, francés e inglés) | DEPMED | 40.000 | | | 40.000 | | |
| Apoyo a campañas de sensibilización del público | DEPMED | 20.000 | | | 20.000 | | |
| Apoyo al CMDS en información y participación | DEPMED | | 10.000 | 20.000 | | 10.000 | 20.000 |
| Preparación, redacción y traducción de folletos e informes del PAM | DEPMED | 30.000 | | 50.000 | 10.000 | | 20.000 |
| Impresión y difusión de folletos e informes, incluso con el empleo de Internet | DEPMED | 20.000 | | | 20.000 | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 145.000 | 10.000 | 70.000 | 125.000 | 10.000 | 40.000 |

3. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

Objetivos

Procurar que los nuevos instrumentos jurídicos del PAM entren en vigor lo antes posible y promover su pronta aplicación por las Partes Contratantes.

Formular y adoptar normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio marino.

Promover la adopción de una legislación nacional pertinente y velar por el cumplimiento por las Partes Contratantes de las disposiciones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|--|---------|--|----|-----|--------|----|-----|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Asistencia jurídica a la Secretaría | DEPMED | 15.000 | | | 15.000 | | |
| Asistencia a los países para que establezcan su legislación nacional y para que entren en funcionamiento sus mecanismos nacionales de control con miras a la aplicación del Convenio y sus Protocolos y de las medidas de protección adoptadas | MEDU | 15.000 | | | 15.000 | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 30.000 | 0 | 0 | 30.000 | 0 | 0 |

II. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN

Objetivos

Ayudar a las Partes Contratantes a formular y aplicar planes de acción, programas y medidas para la prevención y reducción de la contaminación causada por actividades terrestres, como parte de la aplicación del protocolo COT.

Ayudar a las Partes Contratantes a organizar y poner en aplicación el programa MED POL y en particular programas de seguimiento de las tendencias, programas de vigilancia de los efectos biológicos y programas de vigilancia de la aplicación para evaluar las cargas y niveles de contaminación, la eficacia de las medidas adoptadas y el cumplimiento de la legislación vigente.

Utilizar técnicas de teleobservación para la evaluación y el control de la contaminación marina.

Ayudar a las Partes Contratantes a elaborar y ejecutar programas regionales, subregionales y nacionales de prevención, intervención y cooperación en los casos de contaminación marina accidental y de contaminación causada por las operaciones portuarias (Protocolo sobre Situaciones de Emergencia).

Ayudar a las Partes Contratantes a aplicar el Protocolo sobre Vertidos y a iniciar la preparación para su futura aplicación de los protocolos sobre desechos peligrosos y sobre los fondos marinos.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|--------|---------|--------|--------|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| <u>Planes de acción</u> * | MEDPOL | 40.000 | | | 40.000 | | 20.000 |
| Formulación de planes de acción para la reducción de la contaminación | | | | | | | |
| Individualización y evaluación de los lugares particularmente vulnerables | MEDPOL | 40.000 | | | 30.000 | | |
| Determinación de las políticas y estrategias de aplicación para la eliminación de BTF, para el manejo de las aguas residuales y para la prevención y el control de las liberaciones de nutrientes | MEDPOL | 80.000 | | | | 40.000 | |
| Investigaciones orientadas hacia metas | MEDPOL | 40.000 | | | 30.000 | | 50.000 |
| <u>Cumplimiento</u> * | MEDPOL | 50.000 | | 50.000 | | 40.000 | |
| Aplicación y cumplimiento de la legislación con inclusión de la creación de capacidad de los sistemas de inspección | | | | | | | |
| Concepción y aplicación de la vigilancia nacional del cumplimiento, con inclusión de la garantía de la calidad de los datos | MEDPOL | 50.660 | | 30.000 | 46.751 | | 40.000 |
| Aumento de la asistencia directa a determinados países (programas de promoción de la capacidad) | MEDPOL | 30.000 | 45.000 | 120.000 | 60.000 | | 60.000 |
| <u>Aplicación y control</u> | MEDPOL | | | | 40.000 | | 100.000 |
| Asistencia para la aplicación de los planes de acción adoptados | | | | | | | |
| Concepción y aplicación de una vigilancia de las tendencias y de los efectos biológicos | MEDPOL | 60.000 | | | 50.000 | | |
| Aumento de la asistencia directa a determinados países (programas de promoción de la capacidad) | MEDPOL | 100.000 | | 50.000 | 80.000 | | 60.000 |
| Promoción de la capacidad (capacitación y becas) y garantía de la calidad de los datos | MEDPOL | 60.000 | | | 60.000 | | 40.000 |

* La OMS aportará 25.000 \$ EE.UU. adicionales.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|----------|--|--------|---------|--------|--------|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Investigaciones orientadas hacia metas | MEDPOL | 40.000 | | | | | 40.000 |
| <u>Coordinación</u> Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL | MEDPOL | | | | 20.000 | | 40.000 |
| Reunión de expertos designados por los gobiernos sobre la aplicación del protocolo COT | MEDPOL | | | 60.000 | | | |
| <u>Protocolo sobre Vertidos</u> Asistencia para la aplicación del Protocolo sobre Vertidos | MEDPOL | 10.000 | | | 10.000 | | |
| <u>Protocolos sobre desechos peligrosos y sobre los fondos marinos</u> Asistencia para la aplicación de estos dos Protocolos | MEDPOL | 10.000 | | | 10.000 | | |
| <u>Teleobservación</u> Actividades de concepción y supervisión apoyadas por la teleobservación para la vigilancia y el control de la contaminación | CAR/TOMA | 10.000 | | | 10.000 | | |
| Realización de actividades de supervisión respaldadas por la teleobservación para la vigilancia y el control de la contaminación causada por hidrocarburos | CAR/TOMA | | | 20.000 | | | 20.000 |
| Realización de actividades de supervisión basadas en la teleobservación en apoyo de la vigilancia de las tendencias | CAR/TOMA | | | 35.000 | | | 35.000 |
| <u>Prevención, intervención y cooperación en caso de contaminación marina accidental (Protocolo sobre situaciones de emergencia)</u> Asistencia a los Estados en el establecimiento de un sistema nacional de preparación e intervención | CERSEC | 10.000 | | | 10.000 | | |
| Asistencia a los Estados en la creación de un sistema de intervención portuaria en casos de emergencia | CERSEC | 10.000 | | | 6.000 | | |
| Establecimiento del sistema de información regional | CERSEC | 6.000 | | | 4.000 | | |
| Reunión de los centros de coordinación del CERSEC combinada con la reunión de expertos jurídicos | CERSEC | 65.000 | | | | | |
| Cursos regionales de capacitación | CERSEC | 75.000 | | | 75.000 | | |
| Creación de la base de datos TROCS del CERSEC orientada hacia el transporte marítimo | CERSEC | | 10.000 | | | 10.000 | |
| Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de capacitación | CERSEC | 8.000 | | | 8.000 | | |
| Asistencia a los Estados en situaciones de emergencia (Dependencia de Asistencia del Mediterráneo) | CERSEC | 8.000 | | | 8.000 | | |
| Proyecto trienal para la creación de capacidades de intervención contra los vertidos accidentales de Chipre, Egipto e Israel | CERSEC | | | 357.000 | | | 214.000 |
| Instalaciones de recepción portuaria para la recogida de desechos generados por los buques, aguas de sentina y desechos oleosos | CERSEC | | | 290.000 | | | 398.000 |
| Preparación e intervención en caso de contaminación marina causada por los buques: Establecimiento de cartas de sensibilidad | CERSEC | | | 425.000 | | | 403.000 |

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|--|---------|--|--------|-----------|---------|--------|-----------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Capacidad de salvamento | CERSEC | | | 182.000 | | | |
| <u>Producción limpia</u> Reunión de los centros de coordinación, reunión de expertos, cooperación con la CMDS y publicaciones | CAR/PL | | | 113.000 | | | 113.000 |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 802.660 | 55.000 | 1.732.000 | 597.751 | 90.000 | 1.633.000 |

III. PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Objetivos

Las actividades propuestas tienen por objetivo general mejorar la protección y la gestión del patrimonio natural mediterráneo mediante la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo y otros instrumentos pertinentes adoptados en el marco de éste, en particular el protocolo sobre las ZEP y los planes de acción para la conservación de las especies amenazadas (foca monje, tortugas marinas y cetáceos).

Estas actividades tienen por objetivos más concretos:

- La evaluación de la situación de la diversidad biológica en el Mediterráneo con miras a determinar medidas adecuadas para su conservación.
- La promulgación de una legislación adecuada para la protección y gestión eficaces del patrimonio natural de la región mediterránea.
- La instauración de formas eficaces de gestión del patrimonio natural, con miras a garantizar su conservación y a promover sus aspectos sociales y económicos.
- El aumento de las capacidades de los países mediterráneos en la esfera de la conservación y gestión del patrimonio natural.
- Una mejor sensibilización e información del público acerca de la importancia de la diversidad biológica y de las cuestiones relacionadas con su conservación y su utilización sostenible.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|--|---------|--|--------|--------|--------|--------|-----|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| <u>Medidas jurídicas</u> Asistencia a los países para la promulgación y aplicación eficaz de su legislación nacional en la esfera de la conservación de los lugares y de las especies | CAR/ZEP | 10.000 | | | 10.000 | | |
| <u>Planificación y gestión</u> Reunión de expertos para la evaluación de los tres planes de acción destinados a la conservación de especies adoptados en el marco del PAM | CAR/ZEP | 40.000 | | 10.000 | | | |
| Elaboración de un plan de acción para la conservación de la vegetación marina | CAR/ZEP | | 20.000 | | | 25.000 | |
| Aplicación de los planes de acción para la conservación de las tortugas marinas y de los cetáceos, y para la ordenación de la foca monje en el Mediterráneo | CAR/ZEP | | | | | 30.000 | |
| Asistencia para la ejecución de los POZOC | CAR/ZEP | 20.000 | | | | | |
| Asistencia a los países para el establecimiento y la ordenación de zonas especialmente protegidas | CAR/ZEP | | 20.000 | | | 20.000 | |
| Asistencia a los países para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales en la esfera de la conservación de la diversidad biológica | CAR/ZEP | | 20.000 | | | 20.000 | |
| <u>Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales</u> Sesiones de capacitación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio natural común | CAR/ZEP | 40.000 | | 10.000 | | 30.000 | |

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|---------|--------|--------|---------|--------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Reunión sobre las especies amenazadas en el Mediterráneo* | CAR/ZEP | 10.000 | | | | | |
| Reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP | CAR/ZEP | | | | 40.000 | | |
| <u>Recopilación y evaluación periódicas de los datos</u> Recopilación de datos y asistencia a los países para el establecimiento de inventarios de las especies y de los lugares | CAR/ZEP | | 40.000 | | | 30.000 | |
| <u>Información pública</u> Producción de una documentación destinada a la sensibilización e información del público (exposición itinerante) sobre el interés de la conservación de la diversidad biológica | CAR/ZEP | | 20.000 | | 20.000 | | 10.000 |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 120.000 | 120.000 | 20.000 | 70.000 | 155.000 | 10.000 |

* Organizada conjuntamente con Mónaco y la Convención de Berna.

IV. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS

Objetivos

La ordenación sostenible de las zonas costeras es uno de los temas prioritarios de la CMDS. Las actividades se centrarán en la elaboración de políticas para la ordenación sostenible de las zonas costeras así como para fomentar la capacidad.

Mas concretamente, las actividades tienen por objeto:

- crear instrumentos y técnicas para la aplicación de políticas y estrategias de planificación y ordenación de las zonas costeras;
- impulsar la creación de capacidad para la planificación costera en la región;
- garantizar la protección costera por medios jurídicos;
- intercambiar conocimientos especializados con respecto a las políticas y estrategias de protección costera; y
- ejecutar y, a ser posible completar, los seis proyectos POZOC en marcha en Argelia, Marruecos, Israel, Malta, el Líbano y Eslovenia.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|----------|--|---------|---------|--------|--------|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Realización de los POZOC en Marruecos, Israel, Malta, Argelia, el Líbano y Eslovenia | DPMED | 85.000 | | 100.000 | 20.000 | 5.000 | 100.000 |
| Evaluación y control de la contaminación en las zonas del POZOC | MED POL | 20.000 | | | | | |
| Contribución a las actividades del POZOC mediante el análisis sistémico y prospectivo local, estrategias aplicadas, instrumentos de gestión, etc., pero sin inclusión del costo del estudio de viabilidad y la actividad de coordinación cuando el PA es un gestor de los POZOC | CAR/PA | | 50.000 | | | 10.000 | |
| Ejecución de los POZOC (consultores, consultas, reuniones, capacitación, subcontratación) | CAR/PAP | | 180.053 | 100.000 | 65.000 | 56.026 | 100.000 |
| Planificación de las actividades que se han de ejecutar en los POZOC (estudios preliminares, consultas, reuniones) | CAR/TOMA | | | 20.000 | | | 25.000 |
| Ejecución de los POZOC (asistencia técnica a los equipos locales, consultas, reuniones) | CAR/TOMA | | 20.000 | | | | 30.000 |
| <u>Gestión integrada de las zonas costeras (GIZC)</u> Elaboración de políticas y estrategias para la planificación costera y la ordenación sostenible de las zonas costeras con inclusión de cursos de capacitación | CAR/PAP | 42.000 | | 66.000 | 10.000 | 42.000 | 173.000 |
| <u>Actividades sistémicas y prospectivas</u> Perspectiva mundial mediterránea de desarrollo de instrumentos prospectivos y preparación de fascículos | CAR/PA | 20.000 | | 20.000 | 20.000 | | 20.000 |

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|----------|--|---------|---------|---------|---------|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| Apoyo a las actividades de la CMDS: Ordenación sostenible de las zonas costeras | CAR/PAP | 30.000 | | | 30.000 | | |
| Fomento de la capacidad Preparación de reuniones con planificadores y decisores de los países mediterráneos y con representantes de centros de teleobservación con el fin de demostrar la aportación eficaz de los sistemas de información basados en datos de observación de la tierra a los procesos nacionales de adopción de decisiones | CAR/TOMA | 10.000 | | | 15.000 | | |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 207.000 | 250.053 | 306.000 | 160.000 | 113.026 | 448.000 |

V. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ORDENACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivos

Se prevé una continuación en el marco de la CMDS de intensas actividades de seguimiento relativas a la ordenación de los recursos naturales en las que participarán todos los centros de actividades regionales. Se ha creado y puesto a prueba sobre el terreno una metodología. Para el futuro, se prevé que las actividades se centrarán en la aplicación práctica de los resultados y en la creación de capacidad.

La ordenación de los recursos hídricos se enfocará de una manera especial: todas la demás actividades aquí examinadas, vinculadas directa o indirectamente a la ordenación de los recursos hídricos y la ordenación de los recursos naturales en general se deberán integrar (planificación costera, SIG, evaluación y planificación del medio ambiente, etc.).

En cuanto a la protección del suelo, los objetivos consisten en evaluar y vigilar la vulnerabilidad de los recursos de suelo y proteger y preservar el suelo mediante la aplicación de medidas preventivas, así como promover la rehabilitación de las tierras dragadas y la restauración de la cubierta vegetal. Se promoverán medidas contra la erosión y la desertificación.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|--|----------|--|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | UE | EXT | FFM | UE | EXT |
| <u>Ordenación de los recursos hídricos</u> Creación de un SAD para la ordenación de los recursos hídricos, con inclusión de la organización de reuniones de expertos | CAR/PAP | 16.000 | | 167.000 | | 50.000 | 166.000 |
| El problema del agua (CMDS - gestión de la demanda de agua/estudios monográficos sobre las recomendaciones estratégicas y de política) y el problema del suelo/bosques (utilización y ordenación de la tierra) | CAR/PA | | 20.000 | | | 20.000 | |
| Apoyo a las actividades de la CMDS relativas a la gestión de la demanda de agua | CAR/PAP | 10.000 | | | 10.000 | | |
| Aplicación de un enfoque multidisciplinario para la evaluación de los recursos de tierras en las zonas áridas (agua, suelo, vegetación) y de su idoneidad para una explotación adecuada | CAR/TOMA | | | 15.000 | | 10.000 | |
| Participación en la aplicación de un sistema de información para la gestión del agua mediante el establecimiento de una red de centros de teleobservación para que compartan los datos y los resultados de actividades ya realizadas y/o en curso relacionadas con esta cuestión | CAR/TOMA | | | 20.000 | | | 20.000 |
| <u>Protección del suelo</u> Reunión de expertos y asistencia a los países | CAR/PAP | 20.000 | | 120.000 | 25.000 | | 120.000 |
| <u>Acuicultura</u> Ordenación integrada ecológicamente racional de la acuicultura | CAR/PAP | | | 100.000 | | | 120.000 |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 46.000 | 20.000 | 422.000 | 35.000 | 80.000 | 426.000 |

VI. INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO: ACTIVIDADES CONCRETAS

El presente capítulo abarca lo siguiente:

- las actividades conceptuales en apoyo de la labor de la CMDS (observatorio, indicadores, etc.); y
- las actividades en apoyo de los grupos de trabajo temáticos de la CMDS que se ocupan de la relación recíproca entre el sector económico y el medio ambiente.

| ACTIVIDAD | OFICINA | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|---------|--|--------|---------|---------|--------|---------|
| | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | EU | EXT | FFM | EU | EXT |
| <u>Industria</u> Industria y desarrollo sostenible (asistencia a los trabajos de la CMDS) | MEDPOL | 30.000 | | | 20.000 | | |
| <u>Actividades de apoyo a los temas prioritarios de la CMDS</u> Informes analíticos, recomendaciones estratégicas y políticas y organización de grupos de trabajo y de seminarios (capital inicial) conjuntamente con los gestores de tareas interesados | CAR/PA | 90.000 | | | 90.000 | | |
| <u>Apoyo a los grupos de trabajo de la CMDS</u> Talleres y publicaciones conexas (estudios, recomendaciones) | CAR/PA | | | 150.000 | | | 150.000 |
| Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo (base de datos, estadísticas e indicadores, análisis institucional/perfiles de los países, estudios temáticos, socioeconómicos y ambientales, asistencia a los observatorios nacionales, principalmente en forma de capital inicial para mantener actividades y movilizar fondos externos) | CAR/PA | | 60.000 | 300.000 | | 60.000 | 300.000 |
| Indicadores del comportamiento ambiental - vigilancia del rendimiento del PATM III | CAR/PA | | | 250.000 | | | 100.000 |
| Situación del medio ambiente y del desarrollo sostenible en el Mediterráneo | CAR/PA | | | 50.000 | | | 50.000 |
| <u>Turismo</u> Elaboración de estrategias para el turismo sostenible con relación a las prioridades de la CMDS | CAR/PAP | | 30.000 | 24.000 | | 35.000 | 39.000 |
| <u>Manejo de los desechos sólidos</u> Seminario sobre la selección y la manera de financiar la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de instalaciones de recogida y tratamiento de desechos sólidos | CAR/PAP | | | 15.000 | | | 35.000 |
| TOTAL ACTIVIDADES | | 120.000 | 90.000 | 789.000 | 110.000 | 95.000 | 674.000 |

GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO:

1. DEPENDENCIA DE COORDINACIÓN, Atenas, Grecia

| | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | | | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | | | | | |
|---|--|------------------|----------------|---|------------------|----------------|--------------|------------------|--|
| | 1997 | | | 1998 | | | 1999 | | |
| | | FFM | CP GRIEGA | FFM | CP GRIEGA | FFM | CP GRIEGA | | |
| Personal del cuadro orgánico | m/p | | | m/p | | | m/p | | |
| Coordinador - D.2 | 12 | 122.000 | | 12 | 125.000 | | 12 | 128.000 | |
| Coordinador adjunto - D.1 | 12 | 116.000 | | 12 | 119.000 | | 12 | 122.000 | |
| Oficial principal de programa/economista - P.5 | 12 | 115.000 | | 12 | 118.000 | | 12 | 121.000 | |
| Administración del fondo/oficial administrativo - P.4 | 12 | * | | 12 | * | | 12 | * | |
| Coordinador de MED POL - P.5 | 6 | 55.000 | | 12 | 112.000 | | 12 | 116.000 | |
| Oficial principal de programa de MED POL - P.5 | 12 | 115.000 | | 12 | 118.000 | | 12 | 121.000 | |
| Primer oficial/científico marino de MED POL - P.4 | 12 | 89.000 | | 12 | 91.000 | | 12 | 94.000 | |
| Oficial de operaciones con computadora - P.4 | 12 | 88.000 | | 12 | 90.000 | | 12 | 92.000 | |
| Total personal cuadro orgánico | | 700.000 | | | 773.000 | | | 794.000 | |
| Apoyo administrativo | | | | | | | | | |
| Auxiliar de información - G.6/G.7 | 12 | 34.000 | | 12 | 35.000 | | 12 | 36.000 | |
| Auxiliar administrativo - G.6/G.7 | 12 | * | | 12 | * | | 12 | * | |
| Secretario superior - G.5 | 12 | 29.000 | | 12 | 30.000 | | 12 | 30.000 | |
| Funcionario administrativo - G.4 | 12 | * | | 12 | * | | 12 | * | |
| Auxiliar información/sistema de computadora - G.5 | 12 | * | | 12 | * | | 12 | * | |
| Auxiliar de presupuesto G.4/G.5 | 12 | 29.000 | | 12 | 30.000 | | 12 | 30.000 | |
| Auxiliar administrativo - G.4/G.5 | 12 | * | | 12 | * | | 12 | * | |
| Secretario - G.4 | 12 | 28.000 | | 12 | 29.000 | | 12 | 29.000 | |
| Secretario - G.4 | 12 | 28.000 | | 12 | 29.000 | | 12 | 29.000 | |
| Secretario (MED POL) - G.4 | 12 | 28.000 | | 12 | 29.000 | | 12 | 29.000 | |
| Secretario (MED POL) - G.4 | 12 | 28.000 | | 12 | 29.000 | | 12 | 29.000 | |
| Secretario (MED POL) - G.4 | 12 | 28.000 | | 12 | 29.000 | | 12 | 29.000 | |
| Encargado de las telecomunicaciones - G.3/G.4 | 12 | 26.000 | | 12 | 27.000 | | 12 | 27.000 | |
| Administrativo/conductor - G.3 | 12 | 25.000 | | 12 | 26.000 | | 12 | 26.000 | |
| Administrativo/mecanógrafo - G.3 | 12 | 24.000 | | 12 | 25.000 | | 12 | 25.000 | |
| Mensajero - G.1/G.2 | 12 | 19.000 | | 12 | 19.000 | | 12 | 20.000 | |
| Personal supernumerario | | 15.000 | | | 10.000 | | | 10.000 | |
| Horas extraordinarias | | 19.000 | | | 15.000 | | | 15.000 | |
| Atenciones sociales | | | | | 10.000 | | | 12.000 ** | |
| Total apoyo administrativo | | 360.000 | | | 372.000 | | | 376.000 | |
| Viajes en comisión de servicio | | 106.000 | | | 109.000 | | | 111.000 | |
| Gastos de oficina | | | | | | | | | |
| Alquileres | | | 122.000 | | | 130.000 *** | | 137.000 | |
| Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios) **** | | 54.000 | 278.000 | | 76.149 | 270.000 | | 80.902 | |
| Total gastos de oficina | | 54.000 | 400.000 | | 76.149 | 400.000 | | 400.000 | |
| TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 1.220.000 | 400.000 | | 1.330.149 | 400.000 | | 1.361.902 | |

* Pagado con cargo a gastos de apoyo a los programas.

** Reunión de las Partes Contratantes.

*** En caso de cambio en el emplazamiento de los locales, el ajuste del presupuesto debido al cambio de los gastos, ha de ser aprobado por la Mesa.

**** Ordenadores/automatización de la oficina/comunicaciones.

2. ORGANISMOS DE COOPERACIÓN CON MED POL

El presupuesto refleja la estructura aprobada en la Reunión de las Partes Contratantes de Montpellier en 1996. El puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA (OIEA/LMAM) quedó cancelado en 1997.

| | | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|---|-----------|--|---|----------------|
| | | 1997 | 1998 | 1999 |
| | | FFM | FFM | FFM |
| Personal de cuadro orgánico | | | | |
| Oficial de programa de la OMS - científico superior, Dependencia de coordinación del PAM (Atenas) P.5 | m/p 12 | 110.000 | 113.000 | 115.000 |
| Ingeniero de mantenimiento del OIEA - LMAM (Mónaco) P.3 | 6 | 95.000 | - | - |
| Total personal de cuadro orgánico | | 205.000 | 113.000 | 115.000 |
| Apoyo administrativo | | | | |
| Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) G.5 | 12 | 29.000 | 30.000 | 30.000 |
| Auxiliar de laboratorio del OIEA - LMAM (Mónaco) G.6 | 12 | 55.000 | 56.000 | 58.000 |
| Personal supernumerario de la OMS - (Atenas) | 6 | 15.000 | - | - |
| Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra) | | 13.000 | 13.000 | 14.000 |
| Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (París) | | 13.000 | 13.000 | 14.000 |
| Total apoyo administrativo | | 125.000 | 112.000 | 116.000 |
| Viajes en comisión de servicio | | | | |
| OMS (Atenas) | | 16.000 | 15.000 | 15.000 |
| OMM (Ginebra) | | 10.000 | 5.000 | 5.000 |
| OIEA (Mónaco) | | 20.000 * | 15.000 * | 15.000 * |
| COI/de la UNESCO (París) | | 9.000 | 5.000 | 5.000 |
| Total viajes | | 55.000 | 40.000 | 40.000 |
| Gastos de la oficina | | ** | ** | ** |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | | 385.000 | 265.000 | 271.000 |

* Incluye las misiones sobre el terreno por cuenta del programa de la garantía de la calidad de los datos.

** Los gastos de oficina del personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación de Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina de todos los organismos en su propia sede o en sus oficinas regionales son sufragados por los respectivos organismos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CONTAMINACIÓN MARINA EN EL MAR MEDITERRÁNEO (CERSEC) la Valletta, Malta

Organismo de cooperación: OMI

| | | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|-----|--|---|---------|
| | | 1997 | 1998 | 1999 |
| | | FFM | FFM | FFM |
| Personal del cuadro orgánico * | | | | |
| | m/p | | | |
| Director - D.1 | 12 | 128.000 | 131.000 | 134.000 |
| Experto técnico - P.4 | 12 | 112.000 | 115.000 | 115.000 |
| Químico - P.4 | 12 | 102.000 | 105.000 | 105.000 |
| Total personal cuadro orgánico | | 342.000 | 351.000 | 354.000 |
| Apoyo administrativo | | | | |
| Auxiliar de información - G.6 | 12 | 20.000 | 21.000 | 21.000 |
| Secretario superior/auxiliar administrativo - G.6 | 12 | 20.000 | 21.000 | 21.000 |
| Administrativo/secretario- G.4 | 12 | 17.000 | 17.000 | 17.000 |
| Administrativo/secretario - G.4 | 12 | 17.000 | 17.000 | 17.000 |
| Vigilante/reproductor de documentos - G.3 | 12 | 16.000 | 16.000 | 16.000 |
| Total apoyo administrativo | | 90.000 | 92.000 | 92.000 |
| Viajes en comisión de servicio | | 35.000 | 35.000 | 35.000 |
| Gastos de la oficina | | 85.000 | 76.500 | 76.500 |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | | 552.000 | 554.500 | 557.500 |

* CERSEC sugirió la creación de un puesto P.2 de administrativo y oficial de finanzas en Malta. El costo de ese puesto sería de 78.000 \$ EE.UU. En 1998 y de 85.000 \$ EE.UU. En 1999. La Secretaría no pudo obtener los fondos necesarios para el puesto.

4. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL(CAR/PA)**
Sofía Antípolis, Francia

El aumento anual de los gastos de personal y funcionamiento gira en torno al 3%. Para poder realizar las actividades crecientes del Centro del PAM y con otros asociados internacionales (CE, PATM, etc.) Se espera que se nombre a principios de 1998 a un director científico, que será cedido por el Gobierno francés.

| | | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|---|-----|--|---|----------------|
| | | 1997 | 1998 | 1999 |
| | | FFM | FFM | FFM |
| Personal del cuadro orgánico | m/p | | | |
| Presidente | 12 | | | |
| Director | 12 | * | * | * |
| Director adjunto/Coordinador del Observatorio | 12 | 100.000 ** | 104.000 ** | 108.000 ** |
| Director científico | 12 | - | - | - |
| Especialista en el análisis sistémico y prospectivo | 12 | 72.000 | 75.000 | 77.000 |
| Oficial de informática y de la base de datos | 12 | 42.000 ** | 44.000 | 46.000 ** |
| Oficial ambiental | 12 | *** | *** | *** |
| Documentalista/cuestiones institucionales | 12 | *** | *** | *** |
| Especialista en el SIG | 12 | * | * | * |
| Oficial de estudios | 12 | - | * | * |
| Oficial administrativo y financiero | 12 | 47.000 ** | 49.000 ** | 52.000 ** |
| Total personal del cuadro orgánico | | 261.000 | 272.000 | 283.000 |
| Apoyo administrativo | | | | |
| Auxiliar de recopilación de datos/secretario superior | 12 | 43.000 | 45.000 | 47.000 |
| Secretario bilingüe | 12 | 43.000 | 45.000 | 47.000 |
| Secretario | 12 | **** | **** | **** |
| Auxiliar documentalista | 12 | - | **** | **** |
| Personal supernumerario | | 20.000 | 20.000 | 20.000 |
| Total apoyo administrativo | | 106.000 | 110.000 | 114.000 |
| Viajes en comisión de servicio | | 30.000 | 30.000 | 30.000 |
| Gastos de oficina | | 50.000 | 45.000 | 45.000 |
| GASTO TOTAL DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | | 447.000 | 457.000 | 472.000 |

* Destacado por el Gobierno francés (en puesto de Director científico está vacante desde mayo de 1997).

** Complementado por el Gobierno francés y las autoridades locales/regionales (en los que respecta a los gastos de oficina y funcionamiento).

*** Sufragada por la CE/DG XI/Life para 1998 y 1999.

**** Sufragada por el Gobierno francés en lo que respecta al presupuesto operacional y a las asignaciones para estudios concretos.

**5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (CAR/PAP)
Split, Croacia**

El aumento de los gastos de personal es necesario debido a la tendencia permanente al alza salarial en el sector público de Croacia (los gastos oficiales de 1996 indican un incremento del 7,3%) lo que puede agravar el retraso de los sueldos del Centro. A pesar del alza reciente, el tipo de cambio del dólar estadounidense sigue estando por debajo de los valores registrados en Croacia en 1993-94 y puede considerarse desfavorable.

El incremento de los gastos de oficina es necesario debido al considerable aumento de los precios en Croacia y a la necesidad de renovar parte del equipo informático.

| | | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|------|--|---|----------------|
| | | 1997 | 1998 | 1999 |
| | | FFM | FFM | FFM |
| Personal del cuadro orgánico | m/p* | | | |
| Director | 12 | 44.000 | 46.000 | 47.000 |
| Director adjunto | 12 | 32.000 | 34.000 | 35.000 |
| Total personal del cuadro orgánico | | 76.000 | 80.000 | 82.000 |
| Apoyo administrativo | | | | |
| Auxiliar superior de proyectos/traductor | 12 | 23.000 | 24.000 | 25.000 |
| Auxiliar de proyectos/traductor | 12 | 22.000 | 23.000 | 24.000 |
| Auxiliar de proyectos/traductor | 12 | 22.000 | 23.000 | 24.000 |
| Auxiliar de proyectos/traductor | 12 | 22.000 | 23.000 | 24.000 |
| Auxiliar administrativo | 12 | 22.000 | 23.000 | 24.000 |
| Auxiliar financiero | 12 | 22.000 | 23.000 | 24.000 |
| Personal supernumerario | | 9.000 | 12.000 | 14.000 |
| Total apoyo administrativo | | 142.000 | 151.000 | 159.000 |
| Viajes en comisión de servicio | | 27.000 | 28.000 | 30.000 |
| Gastos de oficina | | 83.000 | 81.000 | 81.000 |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | | 328.000 | 340.000 | 352.000 |

* m/p = meses/persona

6. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (CAR/ZEP)**
Túnez, Túnez

| | | Presupuesto aprobado (en \$ EE.UU.) | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|-----|---|--|----------------|
| | | | 1997 | 1998 |
| | | FFM | FFM | FFM |
| Personal del cuadro orgánico | m/p | | | |
| Director | 12 | 33.000 * | 33.000 * | 33.000 * |
| Experto | 12 | 16.500 * | 16.500 * | 16.500 * |
| Experto | 12 | 62.500 | 62.500 | 62.500 |
| Investigador de datos | 12 | 44.000 | 44.000 | 44.000 |
| Total personal del cuadro orgánico | | 156.000 | 156.000 | 156.000 |
| Apoyo administrativo | | | | |
| Auxiliar administrativo | 12 | 14.000 | 14.000 | 14.000 |
| Secretario bilingüe | 12 | 12.000 | 12.000 | 12.000 |
| Conductor | 12 | 6.500 | 6.500 | 6.500 |
| Oficial de finanzas | 12 | -** | -** | -** |
| Encargado de la limpieza | 12 | - | -** | -** |
| Vigilante | 12 | - | -** | -** |
| Personal supernumerario | | - | 9.500 | 9.500 |
| Total apoyo administrativo | | 32.500 | 42.000 | 42.000 |
| Viajes en comisión de servicio | | 25.000 | 25.000 | 25.000 |
| Gastos de oficina | | 60.500 | 54.000 | 54.000 |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | | 274.000 | 277.000 | 277.000 |

* Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

** Pagado por el país anfitrión.

7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 (CAR/TOMA) Palermo, Italia

| | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|---|------|
| | 1998 | 1999 |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | * | * |

* Los gastos de personal y funcionamiento se sufragan en su totalidad con cargo a la contribución de contrapartida del Gobierno de Italia para el CAR/TOMA.

8. **CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES PARA LA PRODUCCIÓN LIMPIA (CAR/PL)**
Barcelona, España

| | Proyecto de presupuesto (en \$ EE.UU.) | |
|--|---|------|
| | 1998 | 1999 |
| GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO | * | * |

* Los gastos de personal y funcionamiento los sufraga en su totalidad el Gobierno de España.

APÉNDICE I

PROYECTO DE RECOMENDACIONES DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE LA DEPENDENCIA MED, MED POL Y LA ESTRUCTURA DE LOS CAR

A. Recomendaciones generales

1. El Grupo opina que, como los problemas que afronta el PAM están bien determinados y jerarquizados en el marco del Convenio y los Protocolos recién aprobados, la fase II del PAM, el Programa MED 21 y la CMDS, es necesario enfocar la labor de la Dependencia para el Mediterráneo, MED POL y los CAR de manera más holística y coordinada. Conviene simplificar la labor de la Secretaría, mejorar su proceso gerencial y conferir a sus actividades una sinergia y transparencia, para que pueda asumir sus nuevas responsabilidades.
2. El Grupo reafirma que la Dependencia de Coordinación es el órgano principal y preeminente en el sistema del PAM.
3. La responsabilidad de la aplicación de los Protocolos corresponde en última instancia a la Dependencia de Coordinación del PAM. Los Centros pertinentes se ocupan de los aspectos técnicos de los Protocolos.
4. Sin embargo, el Grupo recomienda que la realización de determinadas actividades se delegue de la oficina de la Dependencia MED de Atenas a otros centros de actividades regionales, como la coordinación de los escasos proyectos del POZOC, la coordinación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la representación del PAM en foros exteriores, manteniendo la responsabilidad general del Coordinador del PAM.
5. El principio de la distribución geográfica equitativa dentro de la región mediterránea debe respetarse siempre que haya que cubrir una vacante o puestos nuevos mediante contratación internacional.
6. Como los fondos del FFM son considerados como capital inicial, se recomienda que se refuerce la relación del PAM con las instituciones y los programas financieros y de desarrollo pertinentes, con miras a solicitar financiación, recursos humanos y conocimientos especializados adicionales. La Dependencia de Coordinación debe presentar a esas organizaciones proyectos concretos y bien preparados.
7. El Grupo recomienda que la Sede del PNUMA (y de la OMI en lo que respecta al CERSEC) aumente su apoyo al PAM, en particular mediante una mejor utilización de los gastos de apoyo a los programas para la financiación y administración de esas estructuras.
8. El Grupo recomienda el fortalecimiento de la capacidad de la Dependencia MED para administrar el componente jurídico del PAM.

B. Reuniones de las Partes Contratantes y de los centros nacionales de coordinación del PAM

1. Las reuniones de las Partes Contratantes se celebrarán a un nivel ministerial para deliberar sobre la política general, y las cuestiones estratégicas y de política general relativas al PAM en conjunto.
2. Las reuniones de los centros nacionales de coordinación del PAM deberán estar facultadas para efectuar un examen a fondo y finalizar el presupuesto por programas del PAM, así como para

preparar un marco estratégico con miras a su aprobación posterior por las reuniones de las Partes Contratantes.

C. Centros de actividades regionales (CAR)

El grupo recomienda:

1. Que en la medida de lo posible se adopte un enfoque unificado con respecto al estatuto jurídico de los CAR distinto del CERSEC, que tiene estatuto de las Naciones Unidas.
2. Que se preparen acuerdos o intercambios oficiales de cartas con respecto a todos los CAR, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas administrativos y las circunstancias imperantes en el país anfitrión.
3. Que se pida a las Partes Contratantes que acojan a los CAR que simplifiquen los procedimientos de concesión de los visados de entrada, los permisos de residencia y los permisos de trabajo al personal internacionalmente contratado, y que otorguen visados de entrada a los representantes de las Partes Contratantes que realicen viajes oficiales por cuenta del PAM.
4. Que el PNUMA y los CAR firmen los documentos relativos a los proyectos en los que se especifique las actividades que se han de realizar sobre la base de las prioridades decididas por las Partes Contratantes. Los países anfitriones de los centros nacionales deberían aportar contribuciones de contrapartida para sufragar los gastos de funcionamiento.
5. Que los CAR hagan todo lo posible por solicitar fondos adicionales para las actividades del PAM de fuentes externas, en plena cooperación y previa consulta con la Dependencia MED.
6. Que la Dependencia MED realice con regularidad una evaluación de las actividades de los CAR y de otros programas del PAM teniendo en consideración la relación entre el costo y la eficiencia.
7. Que el PNUMA y la Dependencia MED lleven acabo con regularidad una auditoría financiera de las actividades de los CAR financiadas por el FFM.

Personal

8. La contratación del personal remunerado con cargo al FFM debe basarse en un anuncio de vacante que la Dependencia MED distribuirá a todas las Partes Contratantes. El nombramiento del director de un Centro se debe efectuar en consulta entre la autoridad responsable y la Dependencia MED. Cuando el director de un Centro es remunerado con cargo al FFM, el anuncio de vacante deberá ser preparado conjuntamente por el país anfitrión y la Dependencia MED.
9. Los consultores y expertos contratados por los CAR en el marco del PAM serán seleccionados en estrecha consulta con la Dependencia MED. Se debería respetar el principio de diversificación de las nacionalidades de los consultores contratados.